

## Sección I. Disposiciones generales

### AYUNTAMIENTO DE CONSELL

#### 6510 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito 02/2020 al Presupuesto del Ayuntamiento de 2020*

De conformidad con lo que disponen los artículos 112.3 de la Ley 7/85, 169. 3 del Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido de 18 de abril de 1.986 y una vez aprobados definitivamente el expediente de modificación de crédito 02/2020 al Presupuesto del Ayuntamiento de 2020 por no haberse presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial adoptado por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2020, se hace público lo siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo	Crédito inicial	Crédito final
1 Impuestos Directos	1.168.488,46 €	1.168.488,46 €
2 Impuestos Indirectos	70.000,00 €	70.000,00 €
3 Tasas y otros ingresos	1.156.599,89 €	1.156.599,89 €
4 Transferencias corrientes	1.118.492,42 €	1.118.492,42 €
5 Ingresos Patrimoniales	34.071,16 €	34.071,16 €
7 Transferencias de capital	392.581,15 €	392.581,15 €
8 Activos financieros	0,00 €	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.940.233,08 €</b>	<b>3.940.233,08 €</b>

Capítulo	Crédito inicial	Crédito final
1 Gastos de personal	1.304.804,63 €	1.249.434,63 €
2 Gastos en bienes corrientes y servicios	1.182.808,41 €	1.184.808,41 €
3 Gastos financieros	7.050,00 €	7.050,00 €
4 Transferencias corrientes	332.775,80 €	332.775,80 €
6 Inversiones reales	1.112.794,24 €	1.166.164,24 €
7 Transferencias de capital	0,00 €	0,00 €
8 Activos financieros	0,00 €	0,00 €
9 Pasivos financieros	0,00 €	0,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>3.940.233,08 €</b>	<b>3.940.233,08 €</b>

Según lo que dispone el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales contra el presente acuerdo se podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar a partir de la publicación del presente edicto en el B.O.I.B.

Consell, 20 de julio de 2020

**El alcalde**  
Andreu Isern Pol

